



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA " CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CALETA LA CONCHILLA, LOTA"

DECRETO N° 218 .-

LOTA, 18 de Febrero 2022-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 267 de 05-03-2021, Decreto Aprobatorio N° 638 de 18-05-2021, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 03-05-2021, adjudicada a Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RIVERA LIMITADA**; Decreto Alcaldicio N° 1.224 de 23-09-2021, aprueba ampliación de plazo1, Decreto Alcaldicio N°1.473 de 29.10.2021, apruebacontrato modificatorio I,,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 31-05-2021

c) Solicitud de recepción del contratista 01-12-2021, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico N° 58 de 15-12- 2021 , que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 31-01-2022, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 31-01-2022, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RIVERA LTDA**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución por valor de \$ **3.000.000.-**, extendida por el Banco Scotiabank, , no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al **31-03-2023**, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria.

4 APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIO BIO , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.

EGGARDO MORALES RUIZ
***SECRETARIO MUNICIPAL**
MBS/MZP/mzp

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE